



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
N° 549 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 25 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2019-GRA/GR, de fecha 28 de febrero del 2019, la Carta de renuncia de fecha 06 de setiembre del 2019 y Decreto N° 4635-2019-GRA/GR, de fecha 06 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2019-GRA/GR, de fecha 28 de febrero del 2019 mediante el cual se ha designado al Lic. en Trabajo Social **FREDY MAURICIO QUISPE** como Director de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2019 el Lic. en Trabajo Social **FREDY MAURICIO QUISPE**, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho por motivos estrictamente personales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad desde el 10 de setiembre del 2019 la renuncia de Lic. en Trabajo Social **FREDY MAURICIO QUISPE** como



Director de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que expone en su carta de renuncia de fecha 06 de setiembre del 2019, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el ex servidor Lic. en Trabajo Social **FREDY MAURICIO QUISPE**, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR